

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



SC-07-003

Santiago de Cali, marzo 3 de 2020

DE: SUBGERENCIA CIENTÍFICA Y LÍDERES ASISTENCIALES

PARA: TODO LOS FUNCIONARIOS

Asunto: Lineamientos y recomendaciones para la atención de casos sospechosos de Coronavirus
COVID 19

Cordial saludo,

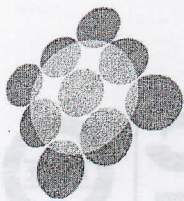
Dando cumplimiento a las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías, Departamental y Municipal, en torno a la atención de casos sospechosos de Coronavirus (COVID 19), se solicita a todo el personal institucional revisar el material adjunto a este comunicado y dar cumplimiento estricto a las siguientes recomendaciones:

1. Acatar medidas de promoción, prevención y tratamiento definidas en los siguientes documentos:
 - LINEAMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, FRENTE A LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) A COLOMBIA. (Anexo 1)
 - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19 (Anexo 2)
 - FLUJOGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA INTENSIFICADA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE ASOCIADA AL CORONAVIRUS 2019 (COVID 19) – COLOMBIA 2020.
2. Cumplir estrictamente el protocolo de lavado de manos e incentivar a todo el personal institucional, personal en formación y usuarios en general, a intensificar la práctica de lavado de manos como principal estrategia de prevención de la propagación.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.

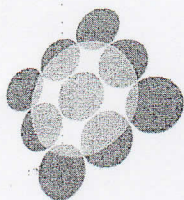


3. Uso de tapabocas de alta eficiencia ante cualquier caso SOSPECHOSO (Ver lineamientos de diagnóstico). El uso del tapabocas de alta eficiencia N-95, está dispuesto únicamente para el personal de salud. Los pacientes que lo requieran, como medida de aislamiento, podrán utilizar el tapabocas convencional.
4. En el servicio de urgencias se solicita intensificar la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios desde el momento de su ingreso y clasificación triage. También es importante la indagación de visita a países de alto riesgo (definidos en el plan de contingencia emitido por la Gobernación del Valle).
5. En el servicio de Referencia y Contra referencia se solicita que dentro de la orientación y direccionamiento de remisiones de otras IPS se indague, explícitamente, respecto a síntomas respiratorios de instauración aguda o visitas a países de alto riesgo (definidos en el plan de contingencia emitido por la Gobernación del Valle).
6. En el servicio de consulta externa, específicamente, en pre-consulta, convocar a los pacientes y acompañantes a prestar atención detallada a la información difundida en carteras digitales de sala de espera. Al personal médico de consulta externa se le solicita, comedidamente, que reporten de manera inmediata cualquier caso sospechoso implementando los lineamientos contenidos en los documentos adjuntos a este comunicado.
7. En hospitalización y Hospital Día: intensificar actividades de búsqueda activa de visita a países de riesgo y/o presencia de síntomas respiratorios en pacientes, familiares o acompañantes.
8. El personal administrativo y de servicios de apoyo, está en la obligación de reportar al personal de enfermería o personal médico, toda situación o condición clínica sospechosa.
9. Ante cualquier caso sospechoso, el personal médico, está en la obligación de diligenciar la ficha epidemiológica y los datos básicos del formato INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE No 348. Todo caso sospechoso se debe reportar al número telefónico 318-5657879, línea de atención 24 horas dispuesta por la Secretaría de Salud para la vigilancia epidemiológica de COVID 19.
10. Ninguna IPS está autorizada para emitir comunicados respecto a casos sospechosos. Por tal razón, se solicita a todo el personal, seguir todos los protocolos establecidos y bajo ninguna circunstancia, compartir información institucional relacionada con casos de Coronavirus. El manejo inadecuado de dicha información podría tener implicaciones legales y disciplinarias.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Agradecemos el cabal cumplimiento a estas recomendaciones y solicitamos al personal estar atentos a cualquier novedad e información. Se insta a todos los funcionarios a mantener la calma y propender por un manejo sereno, eficaz y seguro.

Cordialmente,

DAVID ERNESTO MARTÍNEZ P.
Subgerente Científico

LUIS HERNANDO ESCOBAR M.
Líder Servicios Ambulatorios

BERENICE RIVERA TRUJILLO.
Líder Intervención Social y Comunitaria

Copia: María Fernanda Burgos – Gerente E.S.E.
Gloria Elizabeth Ruiz – Subgerente Administrativa y Financiera
Adriana Sandoval – Líder de Talento Humano
Everardo García – Líder de Servicios Administrativos
Paul Parraga – Líder Financiero

Transcribió: Doria C. – Auxiliar Administrativo.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria